



Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia
Fulgencio Yegros-Caazapá Teléf.: 0545.254.226.
E-mail:municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com
RESOLUCIÓN I.M. N° 164/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587

Fulgencio Yegros, 07 de Julio de 2025.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, aprobando las modificaciones realizadas, referente a la MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 **Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587**, y; -----

CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 218/2024 por la cual aprueba el **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, para el Ejercicio Fiscal 2025**, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el **Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a Gs. 150.856.509 (guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos nueve)-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587; por un monto total de Gs. 150.856.509 (guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos nueve); a favor de la EMPRESA E.D.R. CONSTRUCCIONES con R.U.C. N° 1797381-7 del Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la empresa EMPRESA E.D.R. CONSTRUCCIONES con R.U.C. N°1797381-7 del Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas, por un monto total de Gs. 150.856.509 (guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos nueve)-----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Primitivo López
Secretario General

.....
Dra. Claudia Sosa de Dávalos.
Intendente

